



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0007-CU-2022  
Piura, 27 de enero de 2022**

**VISTO**

El expediente N°000009-0302-22-4, de fecha 24 de enero de 2022, remitido por el Dr. **JUAN RIVAS VALVERDE**, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 566-CU-2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, se resolvió en su Artículo 1°.- Autorizar, la Implementación del concurso Público para la Contratación de Plazas Docentes de Pregrado, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N°207-2017-MINEDU y el Decreto Supremo N°418-2017-EF, para los Semestres 2021-II y 2022-I, en virtud al Decreto Supremo N° 093-2021-EF, que corresponde al incremento de la oferta a nivel académico de pregrado, para contratar a CUATRO (04) docentes distribuidos según cuadro anexo:

| FACULTAD                     | A1 (Doctor) | B1 (Magister) | Total |
|------------------------------|-------------|---------------|-------|
| Arquitectura y Urbanismo     |             | 1             | 1     |
| Derecho y Ciencias Políticas | 2           |               | 2     |
| Ingeniería Civil             |             | 1             | 1     |
| Total                        | 2           | 2             | 4     |

(...)

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 567-CU-2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, se Resolvió en su Artículo 1°.- Autorizar, la Implementación del concurso Público para la Contratación de Plazas Docentes de Pregrado, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N°207-2017-MINEDU y el Decreto Supremo N°418-2017-EF, para los Semestres 2021-II y 2022-I, para contratar a CINCO (05) docentes distribuidos según cuadro anexo:

| FACULTAD                 | A1 (Doctor) | B2 (Magister) | Total |
|--------------------------|-------------|---------------|-------|
| Ciencias administrativas | 1           |               | 1     |
| Ingeniería Civil         | 1           | 2             | 3     |
| Ingeniería de Minas      | 1           |               | 1     |
| Total                    | 3           | 2             | 5     |

(...)

Que, a través del Oficio N° 052-VR. ACAD-UNP-2022, de fecha 24 de enero de 2022, el Vicerrector Académico, propone se designe a la M.Sc. Fátima Yanet Sandoval Oliva, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, como la funcionaria responsable de realizar las coordinaciones ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en todas las acciones relacionadas con el concurso para la provisión de plazas docentes por contrato de la Universidad Nacional de Piura, indicados en las Resoluciones de Consejo Universitario N° 566-CU-2021 y 567-CU-2021, siendo la funcionaria autorizada para refrendar los documentos que se generen ante el citado Ministerio;

Que, se cuenta con el visto bueno del Señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que obra en la hoja de trámite N° 000009-0302-22-4

Que, el numeral 59.14 del artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, reconoce como atribución del Consejo Universitario el conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 01 de fecha 27 de enero del 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO. - DESIGNAR**, a la **M.Sc. FÁTIMA YANET SANDOVAL OLIVA**, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, como la funcionaria responsable de realizar las coordinaciones ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en todas las acciones relacionadas con el concurso para la provisión de plazas docentes por contrato de la Universidad Nacional de Piura, siendo la funcionaria autorizada para refrendar los documentos que se generen ante el citado Ministerio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR, VR.ACAD, VRI, DGA, OCP(2), OCARH, OCEP, INT., ARCHIVO (02) 11 copias/ *NRF*

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
Dr. Edwin Omar Vences Martinez  
RECTOR (e)

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL